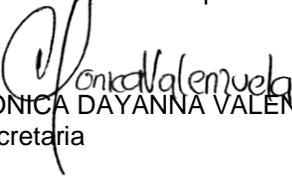




Proceso : Ejecutivo.  
Radicado : 2013-00009

**CONSTANCIA SECRETARIAL-** Se deja en el sentido de que en virtud al Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo inclusive, siendo levantados para esta clase de actuaciones mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, por lo que pasa el expediente al despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente. Oiba, Santander, 01 de septiembre de 2020.

•

  
MONICA DAYANNA VALENZUELA SUAREZ  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
OIBA SANTANDER**

**Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

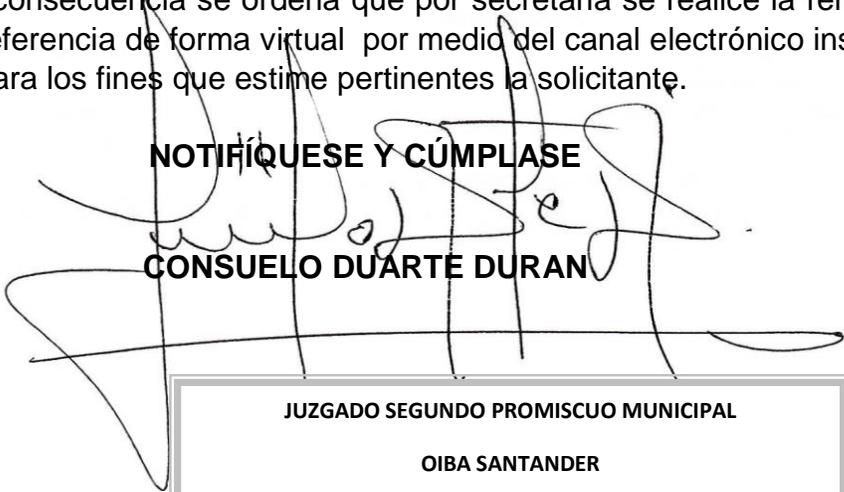
Se encuentra al Despacho para proveer sobre el poder otorgado a la abogada DORALBA MARQUEZ PLATA, y teniendo en cuenta que el abogado que representaba a la parte demandante es el Dr. HERNAN RAMIREZ NOSSA, conforme lo dispone el artículo 76 del C.G.P. el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, razón suficiente para aceptar lo solicitado por el señor EULICER GARCES LEON.

Por lo anterior se le reconoce personería, como apoderada de la parte demandante a la abogada DORALBA MARQUEZ PLATA identificada con la C.C. #28.023. 683 y la T.P. # 134.807., en la forma y términos del poder a ella otorgado.

Así mismo, conforme con el artículo 123 del C.G.P. y teniendo en cuenta que el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso que no se prestará atención presencial al público, se accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y en consecuencia se ordena que por secretaria se realice la remisión del expediente de la referencia de forma virtual por medio del canal electrónico institucional de este juzgado, para los fines que estime pertinentes la solicitante.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

La juez,

  
**CONSUELO DUARTE DURAN**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

OIBA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO ELECTRONICO No.011 hoy 03 de septiembre de 2020, a las 8 de la mañana y se desfija a las 6:00 de la tarde, de este mismo día.

MONICA DAYANNA VALENZUELA SUAREZ  
Secretaria